



Acta de Votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes 18 de Febrero 2020

En San José, a las nueve horas con treinta minutos del dieciocho de febrero del dos mil veinte, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Cruz Castro), Ronald Salazar Murillo (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) y Hubert Fernández Argüello (en sustitución de la Magistrada Hernández López).

El resultado de la votación fue el siguiente:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
19-014378-0007-CO	202003214	RECURSO DE AMPARO	e declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en cuanto a la falta de respuesta a la solicitud presentada el 21 de diciembre de 2018 ante el Concejo Municipal de Pococí. Se ordena a Freddy Hernández Miranda, Presidente del Concejo Municipal de Pococí, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que en el plazo de QUINCE DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, procedan a resolver de forma definitiva dicha gestión y se le comunique lo que corresponda. Se advierte que de no acatar la orden dicha, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Pococí al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución a Freddy Hernández Miranda, Presidente del Concejo Municipal de Pococí, o a quien en su lugar ejerza dicho cargo en forma PERSONAL.

A las nueve horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Fernando Castillo V.
Presidente a.i.